PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE SUBASTA INVERSA
PN UPRES VALLE SA SI 616/2025

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca de la Policía Nacional, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso **PN UPRES VALLE SA SI 616/2025** para la **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

GRUPOS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL POR GRUPO	VALOR =>50%	EXPERIENCIA EN SMMLV =>
Grupo 1	42321500	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR	$ 73.000.000	$ 36.500.000	26 SMMLV
	42321500				
	42321500				
	42321500				
	42321500				
	42321500				
	42321500				
	42321500				
	42321500				
	42321500				
	42322000				
	42322000				
	42322000				
	42322000				
	42322000				
	42322000				
Grupo 2	42321500	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA NEUROCIRUGIA - SISTEMA MAXILOFACIAL	$ 55.500.000	$ 27.750.000	19 SMMLV
	42321600				
	42321600				
	42321600				
	42321600				
	42321500				
	42291600				
	42291800				
	42292800				
Grupo 3	42321500	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES	$ 56.000.000	$ 28.000.000	20 SMMLV
	42321800				
	42321800				
	42321800				
	42321800				
Grupo 4	42321500	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA Y HOMBRO	$ 524.068.015	$ 262.034.008	184 SMMLV
	42321500				
	42321500				
	42321900				
	42321900				
	42321900				
	42291600				
	42291800				
	42292800				
TOTAL PROCESO			$ 708.568.015	$ 354.284.008	249 SMMLV

NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DIRECCIÓN

La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, ubicada en la Avenida 10 Norte N° 16N - 21, Barrio Granada, Cali – Valle. (Para efectos de la atención a los interesados en el proceso).

CORREO ELECTRÓNICO
deval.upres-con@policia.gov.co para efectos de atender a los interesados en el proceso.

TELÉFONO
6604128 – 6617136 ext. 5329. (para efectos de atender a los interesados en el proceso).

OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección para el presente proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es:

SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO
El plazo para la ejecución del presente contrato será desde la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio, hasta el **30 de Abril 2026**. o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Las ofertas deberán presentarse **ÚNICAMENTE** a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente proceso es de **SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS** Distribuidos de la siguiente manera **para la vigencia 2025 la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($101.500.000)** Incluido el valor del IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 110825 del 17 de Septiembre 2025** expedido por el jefe del Grupo de Presupuestos de la Unidad Prestadora de salud Valle del Cauca y para la vigencia 2026 la suma de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS ($607.068.015**) Incluido el valor del IVA, Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Carlos Alirio Fuentes Duran, Director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2025-043493-DISAN del 27 de Mayo de 2025, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2025-031702 del 20 de Mayo del 2025, con número de autorización 15825 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Distribuidos de la siguiente manera:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	VALOR TOTAL VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA
1	14/08/2025	1029	UPRES DEVAL	16	SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA MIEMBRO INFERIORES	N/A	N/A	**$ 6.000.000**	**$ 67.000.000**	**$ 73.000.000**
2					SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA NEUROCIRUGIA	N/A	N/A	**$ 500.000**	**$ 55.000.000**	**$ 55.500.000**
3					SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES	N/A	N/A	**$ 5.000.000**	**$ 51.000.000**	**$ 56.000.000**
4					SUMINISTRO MATERIAL DE OSTESINTESIS PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA Y HOMBRO	N/A	N/A	**$ 90.000.000**	**$434.068.015**	**$ 524.068.015**
SUBTOTAL POR VIGENCIA								**$101.500.000**	**$607.068.015**	**$ 708.568.015**

VEEDURÍAS CIUDADANAS En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4,5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

PROCESO COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así:

Acuerdo Comercial		VIGENTE	Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 9º del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso es menor a US$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, la presente convocatoria SI es susceptible de ser limitada a Mipyme

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=OSTEOSINTESIS se verificó que el presente proceso de contratación **NO** se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME
La presente convocatoria SI es susceptible de ser limitada a Mipyme toda vez que el valor de los grupos del presente proceso de contratación NO es SUPERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Además, por lo tanto, es abierta a cualquier oferente interesado que cumpla con los requisitos exigidos para la misma.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

SEGÚN CRONOGRAMA DE LA PLATAFORMA SECOP II. ***(Ver cronograma virtual)***

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El proyecto del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II a partir del **18 de Septiembre de 2025**, igualmente podrán ser consultados en el Grupo Contratos de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca ubicada en la Avenida 10 Norte 16 N-21, 4° piso, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

El contratante de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, podrá expedir Adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

MAYOR **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboro: PT. YURANY ANGULO ANGULO
Analista UPRES DEVAL
Revisado por: PT. RAMIRO ANDRES BEDOYA MEDINA
Jefe de Contratos UPRES VALLE (E)
Revisado por: IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Grupo Logístico y Financiero UPRES VALLE (E)
Revisado por: SI. ANGELICA MARIA LEMOS
Sustanciador Asuntos Jurídicos UPRES VALLE
Revisado por: Abogada. CAROLINA DIEZ NARANJO
Asesor Jurídico UPRES DEVAL

Fecha de elaboración: 18/09/2025
Ubicación F: /Procesos / contratos SA SI 2025

Avenida 10Norte #16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA